

Nº EXPTE.: 0024/2025

ASUNTO: PROYECTO WISER. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL. AÑO 2025.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: EDUARDO FLORES

DEPARTAMENTO: INTERNACIONAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: Proyecto WISER - "Women Integration through Social Entrepreneurship and Reskilling".

ORÍGEN DE LOS FONDOS: AMIF

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 31 de mayo de 2026.



INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contrato de prestación de servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto WISER – “Women Integration through Social Entrepreneurship and Reskilling”, aprobado en el marco del Programa Europeo AMIF

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara se puede acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla, en ejecución del proyecto “WISER”, precisa contratar los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto.

El proyecto WISER tiene como objetivo principal empoderar a las mujeres migrantes para planificar, iniciar, gestionar y hacer crecer negocios con objetivos sociales mediante el establecimiento de un Marco de Emprendimiento Inclusivo adaptado a las necesidades específicas de las mujeres migrantes y la economía social. Este proyecto busca impulsar la inclusión efectiva de las mujeres migrantes en el mercado laboral, centrándose en reducir las barreras al emprendimiento social y mejorar su atractivo como opción de carrera.

Para alcanzar esta meta se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Promover y aprovechar el potencial del emprendimiento social, especialmente en el contexto para afrontar las necesidades y desafíos de las mujeres migrantes.





- Establecer centros de atención integral con servicios como capacitación, asesoramiento, memoria, desarrollo empresarial, asistencia técnica y conexiones.
- Dotar a las mujeres migrantes de oportunidades de *reskilling* y *upskilling* centradas en el aprendizaje práctico.
- Establecimiento de sinergias y redes de apoyo entre las mujeres migrantes y otros actores relevante, con el objetivo de mejorar las redes de apoyo local y la inclusividad de los ecosistemas empresariales.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto "WISER", aprobado en el marco del Programa Europeo AMIF, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** contratación de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto "WISER", aprobado en el marco del Programa Europeo AMIF.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

- Revisar y auditar la correcta ejecución financiera y administrativa de la Cámara de Comercio de Sevilla en el marco del proyecto conforme a los requisitos del programa. El gasto total se situará en torno 177.764 €, con una duración de 2 años. El proyecto y periodo elegible termina en febrero de 2026.





- Emitir un informe de auditoría en relación con el gasto de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- Atender y dar respuesta a 10 preguntas o cuestiones relacionadas con la justificación de gastos de los socios (solo consulta, no se requiere auditar los gastos de los socios). Los gastos de los socios serán revisados por técnicos de la Cámara (que solo remitirán las consultas procedentes al auditor que se contrate por este procedimiento) y aquellos socios que superan los 100.000 € de subvención serán auditados por otro auditor independiente.

Para la emisión del correspondiente certificado final de auditoría (1 certificación final del proyecto) se realizarán verificaciones administrativas en las dependencias del beneficiario, referidas a los ámbitos financieros y administrativo, sobre documentación original aportada por el beneficiario (facturas, nóminas, TC2 y listas detalladas de los pagos soportadas por las correspondientes facturas y/o documentos probatorios del pago), mediante las cuales se comprobará:

- Que las solicitudes de reembolso sean correctas.
- Que el gasto se sitúe dentro del periodo elegible.
- Que el gasto corresponda al proyecto aprobado.
- Que se cumplan las condiciones del programa, incluyendo la conformidad con las tasas de financiación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad.
- Que los documentos justificativos se ajusten a una adecuada pista de auditoría.
- Que se cumplan las reglas sobre ayudas del Estado, las reglas medioambientales y las reglas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.





- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias sobre mercados públicos.
- Que haya ausencia de doble financiación con otros regímenes u otros periodos de programación.

Asimismo, para la emisión del certificado final de auditoría se realizarán verificaciones sobre el terreno en las dependencias del beneficiario. Dichas comprobaciones serán dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas que se realicen para comprobar:

- Que los servicios estén realizados, o se estén realizando, de conformidad con la decisión aprobatoria y con los términos del programa.
 - Que el grado de avance de los servicios se ajuste a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.
 - **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de junio de 2026.
 - **Plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
 - **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en 4.000,00 € (IVA no incluido).
 - **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.
 - **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
 - **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.





- **Financiación o cofinanciación:** 90% por AMIF y 20% por Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes declaraciones juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del expediente de contratación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 11 de noviembre de 2025

Responsable y proponente del
Contrato:

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

